



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 1152

VISTOS:

- a) Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales, artículos N°70 y siguientes que se refieren a las destinaciones funcionarias.
- c) La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
- d) El Reglamento de funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031/2020 y sus posteriores modificaciones.
- e) Decreto Alcaldicio N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
- f) Decreto Registrado N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
- g) Decreto Alcaldicio N°3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello.
- h) Decreto Alcaldicio N°3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- i) Decreto Registrado N°255 de fecha 03 de abril de 2009 de doña Alejandra Quezada Cortés.
- j) Decreto Registrado N°1895 de fecha 20 de septiembre de 2021 de doña Alejandra Quezada Cortés.
- k) Ord. N°31 de fecha 23 de abril de 2026 de alcaldía.

Considerando:

- 1) Que, en dicha virtud, el suscrito se encuentra facultado por la Ley para efectuar los ajustes y tomar las medidas necesarias, propendiendo al mejor servicio, reforzando así las distintas unidades municipales que se pudieran encontrar en una situación desmedrada, en relación a otras Direcciones, Oficinas, Departamentos o Unidades de esta entidad edilicia, mejorando así sus equipos, técnicos, operativos y administrativos, en general.
- 2) Que, en vista de tales premisas, este Alcalde, procederá a la destinación de la funcionaria doña **Alejandra Quezada Cortés**, calidad jurídica titular, escalafón administrativa, grado 13°, teniendo presente la necesidad de mantener los equilibrios y capacidades del conjunto de las unidades involucradas en los ajustes que se resuelven por este acto, destinar a cumplir funciones en la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**, a contar del 01 de mayo de 2026.
- 3) Que, con el objeto de fortalecer la Dirección de Desarrollo Comunitario, dotándola de personal con experiencia, asegurando la continuidad operativa y eficiencia de las direcciones para la ejecución de sus labores cotidianas.

DECRETO

1. **DESTÍNESE**, a la funcionaria D. **ALEJANDRA DE LOURDES QUEZADA CORTÉS**, Run [REDACTED], calidad jurídica titular, escalafón administrativo, grado 13°, para cumplir funciones como Secretaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del día **01 de mayo de 2026**, por razones de buen servicio.
2. **CÚMPLASE**, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien informará cabalmente a la funcionaria destinada, las labores respectivas para las cual ha sido designada.
3. **DÉJESE**, sin efecto cualquiera otra designación anterior a contar de la fecha indicada en el presente decreto.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto a través de Secretaria Municipal de forma personal.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER, NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.**

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- DIDECO
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADA

